



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00830349- -UNC-ME#FL - Programa de Becas Graduarse
Convocatoria 2025

VISTO:

El Expediente EX-2025-00830349- -UNC-ME#FL en el que el Prosecretario de Ciencia y Tecnología Esp. Darío Delicia, solicita sean abonados los estipendios económicos correspondientes a la presentación y aprobación de los trabajos de las becarias mencionadas.

Asimismo, se solicita erogar los estipendios que correspondan a los/las directores/as de las mismas.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°1457/2024 que aprueba las pautas a aplicar para el otorgamiento de un estipendio no remunerativo para promover la titulación de licenciandos/as de la Facultad de Lenguas;

Que los Comités de Expertos de la ProSECyT- FL, designados por Resolución Decanal N.º 1094/2022, establecieron los órdenes de mérito correspondientes,

En atención al Reglamento RHCD 98/2022;

La Resolución Decanal RD-2025-1979-UNC-DEC#FL;

Que el estipendio será afrontado con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y en caso de ser necesario se complementará con recursos propios si no estuvieran disponibles estos fondos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse por el importe total de \$60.000,000 (pesos sesenta mil con 00/100), correspondiente al informe parcial del trabajo final a la becaria Julieta Anael Monjo DNI 39614317.

ARTÍCULO N°2: Autorizar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse por el importe total de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100), correspondiente al informe total del trabajo final a las becarias que se detallan a continuación:

-Gaitán Melanie Stefania DNI 41599733

-Novak Milena DNI 39619862

ARTÍCULO N°3: Autorizar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse a los siguientes directores de beca por el importe de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100), que se detallan a continuación:

-Fandiño Laura DNI 27075749

-Tapia Kwiecién Martín DNI 28654815

ARTÍCULO N°4: Autorizar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse por el importe de \$37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100) a la directora de beca Orta González Dolores DNI 23459569.

ARTÍCULO N° 5: Comuníquese y de forma.